 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N. **1881** **16 ABR 2024**

Por medio de la cual se aclara la Resolución número 1248 del 04 de marzo de 2024 mediante la cual se concede prórroga de licencia por enfermedad común y se realiza un nombramiento en una vacante temporal

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024 se concedió prórroga por licencia de enfermedad común, al Señor (a) docente de aula GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ, Identificado (a) con C.C. No. 37008905, según certificado de incapacidad 20835 expedido por la entidad prestadora de servicios médicos Proinalud, quien se desempeña como docente en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER del municipio de Tuquerres (N). Por el termino de treinta 30 días, comprendidos entre el 29 DE FEBRERO DE 2024 y el 29 DE MARZO DE 2024.

Que el sitio de trabajo de la señora GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ, Identificado (a) con C.C. No. 37008905 corresponde efectivamente a la INSTITUCION EDUCATIVA PANAMERICANO/SEDE 5 CHAPUNGO/Primaria, municipio de Taminango según Res.1306 del 21/12/2023 que establece: Dar por terminado el reconocimiento temporal de docente amenazado a la señora GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ identificada con cedula 37008905. Art.02. Dar por terminada la comisión temporal de servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER del municipio de Túquerres y ordenar a la docente GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ identificada con cedula 37008905 continuar prestando sus servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA TABLON PANAMERICANO en el municipio de Taminango (N). Por lo cual se requiere modificar la resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024 en la cual se menciona por error de digitación que la docente trabaja en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER del municipio de Tuquerres (N).

Que mediante resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024 se nombra temporalmente al señor PABLO DANIEL ORTIZ YAMA identificado con cedula de ciudadanía 1085269592 como docente de aula en el área de primaria para cubrir la incapacidad de la señora GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ, Identificado (a) con C.C. No. 37008905, según certificado de incapacidad 20835 expedido por la entidad prestadora de servicios médicos Proinalud.

Que según oficio fechado el día 12 de marzo del 2024 adjunto a esta resolución el señor PABLO DANIEL ORTIZ YAMA identificado con cedula de ciudadanía 1085269592 manifiesta de forma voluntaria que cumple lo ordenado en la resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024 hasta el día 12 de marzo del 2024 y no hasta el día 29 de marzo del 2024 por asuntos de calamidad familiar.


Que acorde al art. 45 del C.P.C.A., por las razones anteriormente expuestas se procede aclarar la Resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024, en el sentido que la docente GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ identificada con cedula 37008905 prestando sus servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA TABLON PANAMERICANO en el municipio de Taminango (N)

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aclarar la Resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024, en el sentido de que el sitio de trabajo de la señora GLADIS ONEIDA SOLARTE LOPEZ, Identificado (a) con C.C. No. 37008905 corresponde efectivamente a la INSTITUCION EDUCATIVA PANAMERICANO/SEDE 5 CHAPUNGO/Primaria del municipio de Taminango.

ARTÍCULO 2°: Aclarar la Resolución Nro. 1248 del 04 de marzo de 2024, en el sentido de que el nombramiento temporal provisional por incapacidad medica realizado al señor PABLO DANIEL ORTIZ YAMA identificado con cedula de ciudadanía número 1085269592 como docente de aula en el área de primaria, su vinculación va hasta el día 12 de marzo del 2024 atendiendo la solicitud mediante oficio presentada por el señor ORTIZ YAMA ,el cual hace parte integral de la presente resolución.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Pablo-d-ri@hotmail.com celular 3182255306 y solartelopez@gmail.com

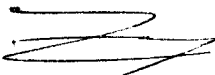
ARTICULO 4º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 5º: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

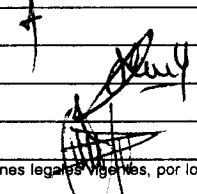
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

16 ABR 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Edward Enrique Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	12 ABRIL DEL 2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	12 ABRIL DEL 2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	12 ABRIL DEL 2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	12 ABRIL DEL 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		